



ORDEN DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO DE LA CUOTA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CAMINOS DE ARTE RUPESTRE PREHISTÓRICO, AÑO 2024

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, es miembro institucional de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CAMINOS DE ARTE RUPESTRE PREHISTÓRICO, con CIF G39728373, dedicada a promover el itinerario cultural europeo por los yacimientos de arte rupestre europeos, primera forma de expresión cultural conservada de la Humanidad y que constituye el primer Paisaje Cultural de Europa, formando parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Actualmente las competencias en materia de patrimonio cultural están asumidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, según lo establecido en el Decreto 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Con fecha 11 de marzo de 2024, la Asociación Internacional de Caminos de Arte Rupestre Prehistórico presentó la factura nº 2024, nº de registro de factura 2024/007340, por importe de 2.150,00 € (DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS), que corresponde a la cuota del año 2024 a aportar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuyo abono es imprescindible para ser miembro de la citada asociación.

Por tanto, siendo imprescindible para la prestación de servicios, y teniendo en cuenta la existencia del crédito necesario en el proyecto 50003 "A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CAMINOS DE ARTE RUPESTRE PREHISTÓRICO. ABONO CUOTAS ANUALES" del presupuesto vigente en 2024 (Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024).

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico, previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada de la Consejería, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas mediante Orden de 29 de septiembre de 2023, (BORM nº 229 de 03/10/2023) de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

DISPONGO





PRIMERO.- Aprobar la cuota de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CAMINOS DE ARTE RUPESTRE PREHISTÓRICO del año 2024: factura Nº 2024, Nº de registro de factura 2024/007340, por importe de 2.150,00 € (DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS).

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la cuota del año 2024 correspondiente a la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como socia de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CAMINOS DE ARTE RUPESTRE PREHISTÓRICO, por importe total de 2.150,00 € (DOS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 19.05.00.458A.490.01, proyecto 50003 y subproyecto 050003240501 del vigente presupuesto de gasto, a favor de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CAMINOS DE ARTE RUPESTRE PREHISTÓRICO, con CIF G39728373 y código IBAN ES59 0049 5788 1725 1600 9169.

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

(Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM 229 de 03/10/2023)

P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

José Francisco Lajara Martínez

11/07/2024 12:22:12

LAJARA MARTINEZ, JOSE FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7856191-316f-7372-3052-0050569b34e7

